



Resolución Jefatural

N° 009-2021-MTC/34.01.06

Lima, 29 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe N° 001-2021-MTC/34.01.06-AFRC emitido por el Analista II – Legal en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos”;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2019-MTC/34 se designó al señor Walter Hernán Zúñiga Villegas como jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, siendo que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2019-MTC/34 de fecha 07 de mayo de 2019 fue ratificada la designación del señor Walter Hernán Zúñiga Villegas en el cargo de jefe de



Resolución Jefatural

la Oficina de Recursos Humanos, esto en el marco de las equivalencias aprobadas con Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2019-MTC/34;

Que, considerando el descanso vacacional del señor Walter Hernán Zuñiga Villegas por el periodo del 03 al 09 de mayo de 2021, la Secretaria Ejecutiva ha tenido a bien proponer la designación temporal de funciones en favor de la servidora Giuliana Solis Sánchez, para que adición a sus funciones y durante el periodo antes referido, se desempeñe en el cargo de jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial, a fin de no afectar la continuidad del servicio;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos concluye que resulta viable disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de dicha Oficina del Proyecto Especial a partir del 03 al 09 de mayo de 2021 a favor de la servidora Giuliana Solis Sánchez, en adición a sus funciones como Especialista III en Derecho Administrativo de la Secretaria Ejecutiva;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de funciones de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la servidora Giuliana Solis Sánchez, por el periodo comprendido del 03 al 09 de mayo de 2021, en adición a sus funciones como Especialista III en Derecho Administrativo de la Secretaria Ejecutiva, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones del Proyecto Especial.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Secretaria Ejecutiva, así como la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.